



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2024

Registro

Presentación realizada el: 24-06-2025 a las 19:54:15

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Número de justificante: [REDACTED]

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: HERNANDEZ BELLA AITANA

En calidad de: Titular

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF

0001

Apellidos y nombre

HERNANDEZ BELLA AITANA

0002

Sexo del primer declarante

Mujer

0005

Estado civil (el 31-12-2024)

0006

Fecha de nacimiento

09/03/1998

0010

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2024

Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2024

MADRID

0070

Opción de tributación

Tributación individual

X

0068

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	18.996,21	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)]	18.996,21	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.080,33	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	17.915,88	0017
Suma de rendimientos netos previos	17.915,88	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	15.915,88	0022
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	2.088,05	0023
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	13.827,83	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,02	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	0,02	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	0,02	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	0,02	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	0,02	0041

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2024 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2024 a integrar en la B.I. ahorro

0,02

0429

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta

13.827,83

0432

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]

13.827,83

0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2024 a integrar en la B.I. ahorro

0,02

0429

Base imponible del ahorro

0,02

0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]

13.827,83

0435

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]

13.827,83

0500

Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]

13.827,83

0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro

0,02

0460

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]

0,02

0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.956,65	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.348,09	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.185,61	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	506,32	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	820,84	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	679,29	0533
Tipo medio estatal	5,93	0534
Tipo medio autonómico	4,91	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0541
Tipo medio estatal	0,00	0542
Tipo medio autonómico	0,00	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	820,84	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	679,29	0546

Deducciones

Por donativos, parte estatal	2,00	0552
Por donativos, parte autonómica	2,00	0553
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. políticos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	20,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	4,00	0725
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Madrid		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	818,84	0570
Cuota líquida autonómica	677,29	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	818,84	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)+(504)]	677,29	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	1.496,13	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	1.496,13	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	55,84	0596
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	55,84	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	1.440,29	0610
Resultado de la declaración	1.440,29	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	677,29	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	677,29	0675

Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

HERNANDEZ BELLA AITANA

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante

Ejercicio

2024

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	13.827,83	0505
Base liquidable del ahorro	0,02	0510
Cuota íntegra estatal	820,84	0545
Cuota íntegra autonómica	679,29	0546
Cuota líquida estatal	818,84	0570
Cuota líquida autonómica	677,29	0571
Resultado a ingresar o devolver	1.440,29	0700
Tributación individual	X	0068

Opciones de fraccionamiento

Fraccionamiento del pago en dos plazos

X

Declaración a Ingresar. Datos del ingreso

Importe del primer plazo (60% del resultado de la declaración)

864,17

Forma de pago

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Código IBAN

El importe de la domiciliación se cargará el día

30/06/2025

Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio

X

Declaración a Ingresar. Datos del ingreso del segundo plazo

Importe del segundo plazo (40% del resultado de la declaración)

576,12

Forma de pago

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

El importe de la domiciliación se cargará el día

05/11/2025

Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio

X